



IV CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO 2015

La Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Demarcación MADRID) convoca Plazas para Prácticas con Empresas Constructoras Españolas a realizar en el extranjero, cuyo objetivo es proporcionar, como consecuencia del desarrollo del Curso de Construcción Internacional impartido por la Demarcación MADRID, la formación práctica en empresas constructoras españolas con actividad internacional que han suscrito acuerdo de colaboración con la Demarcación.

Los candidatos a estas plazas para trabajos en prácticas deberán evidenciar una formación y una vocación dirigidas hacia el desarrollo de su carrera profesional enfocada al ámbito de la construcción internacional. Asimismo deberán poseer capacidad y aptitud suficientes para desarrollar el periodo de prácticas que la plaza ofrece.

1. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN ANTERIORES PROGRAMAS DE TRABAJOS EN PRÁCTICAS

ACCIONA, ACS DRAGADOS, COPASA, FCC, FERROVIAL, GRUPO ORTIZ, ISOLUX CORSÁN, OHL, SACYR.

2. NÚMERO DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN

El número mínimo de plazas en Prácticas de Formación será en esta convocatoria, de 10.

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Previo a las Fases I y II habrá una Preselección de candidaturas en función de los méritos acreditados y de las pruebas realizadas.

La Fase I corresponde a la realización del Curso de Construcción Internacional a celebrar en el periodo comprendido entre el **15 de junio y el 26 de junio de 2015** en la Demarcación de Madrid.

La Fase II de prácticas tendrá una duración de 6 meses a continuación de la realización del curso y según criterio de la empresa donde se realicen las mismas.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos al proceso de Preselección, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

1.-Ser recién titulado universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y haber finalizado dichos estudios en los últimos tres años (Promociones 2013, 2014 y 2015)

2.- Ser Colegiado

3.- Encontrarse en situación de desempleo o subempleo (Desempeño de empleo a tiempo parcial o no vinculado a la Ingeniería de Caminos).



4.- Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sean adjudicadas las prácticas así como permanecer en el destino en el caso de continuidad en la empresa una vez finalizadas las prácticas.

5.- Imprescindible conocimiento del idioma inglés

Se valorará:

- Currículo del candidato
- Expediente Académico
- Titulaciones de inglés
- Conocimientos y titulaciones de otros idiomas
- Otros estudios de postgrado

Una vez realizadas y evaluadas las pruebas de inglés y baremados todos los méritos acreditados por los aspirantes, se efectuará una selección de los admitidos al curso correspondiente, siendo excluyente superar el nivel de inglés requerido.

5. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Si el aspirante reúne los requisitos mencionados anteriormente, deberá enviar solicitud por correo electrónico a la dirección 01cmh@ciccp.es, Secretaría de la Demarcación de Madrid, indicando datos de contacto y acompañando CV y la documentación exigida en el apartado 6.

Se abonará el pago de una tasa de **20 euros** por la tramitación, evaluación del expediente y pruebas de idiomas

Forma de pago:

-Transferencia bancaria a Banco Caminos. Cuenta: ES28 0234 0001 01 98000 24890 (Titular: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) Ref: **Convocatoria 2015**

-Tarjeta VISA

-Metálico

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 14 de mayo hasta el 28 de mayo de 2015

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA INICIAR EL PROCESO DE PRESELECCIÓN

- Archivo en PDF del certificado de estudios con calificaciones firmado por el Secretario de la Escuela
- Archivo en PDF de las acreditaciones de niveles de inglés u otros idiomas
- Archivo en PDF del Currículum Vitae
- Archivo en PDF de D.N.I. o Pasaporte en vigor español o comunitario
- Archivo con fotografía reciente tamaño carnet
- Archivo en PDF del Justificante de desempleo o justificante de subempleo. (Nómina u otro justificante requerido)
- Archivo en PDF del Justificante de pago

La falta de la documentación exigida en la fecha establecida será motivo de exclusión del proceso de preselección. No se admitirá ninguna documentación incompleta o no conforme.



Los candidatos se hacen responsables, de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud y de que cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de conocer en todo momento las fechas del proceso y las actuaciones que deben realizar.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación derivada de su interpretación.

7. PRESELECCIÓN

Para participar en el curso y en el programa de prácticas, los candidatos deberán superar un proceso de preselección, que será común, único y obligatorio para todos los aspirantes.

Para acceder al proceso de preselección el candidato deberá haber remitido un correo electrónico indicando su solicitud de admisión en plazo y forma referenciado en el apartado anterior.

Los procesos de preselección serán llevados a cabo por una Comisión Delegada de la Junta Rectora de la Demarcación de MADRID.

Los procesos de selección de los candidatos comprenderán las siguientes etapas:

- **Exclusión de candidatos:** serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos objetivos establecidos y aquellos cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea.
- **Preselección de los candidatos:** la Comisión evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes: valoración académica, la titulación, el nivel de inglés y los conocimientos declarados por los candidatos, y los cursos complementarios y titulaciones de otros idiomas que hayan realizado.

Se realizará una **prueba de inglés oral y escrita** por un profesor nativo durante los días **1 a 3 de junio**, siendo excluyente el que a juicio de la Comisión no tenga un dominio de dicho idioma.

- **La Comisión citará a Entrevista personal a los candidatos que hayan superado la prueba de inglés y la baremación solicitada.** Su finalidad será evaluar el nivel de adecuación y aptitud de los mismos para la consecución de los objetivos del Programa.

Durante el proceso de preselección la Comisión solicitará a los candidatos la documentación que estime necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la solicitud.

A la vista de los resultados totales obtenidos, el **10 de junio** la Comisión comunicará **los candidatos admitidos al curso**.

8. FASE I: CURSO

El Curso de Construcción Internacional se celebrará desde el **15 hasta el 26 de junio de 2015** en la Demarcación de Madrid, para los candidatos preseleccionados, con un coste por la inscripción y documentación para cada alumno preseleccionado de **50€** que deberán ser abonados antes del inicio del curso.

La Demarcación de MADRID entregará a cada alumno que supere satisfactoriamente el curso un diploma acreditativo del mismo.



9. FASE II: REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS COLABORADORAS

Para acceder a las Plazas de Prácticas de Formación se deberá superar el Curso según las siguientes condiciones:

- **Asistencia obligatoria**
- **Evaluación positiva de los profesores.**

Finalizado el curso, la Junta Rectora de la Demarcación MADRID a la vista de la evaluación obtenida respecto a cada uno de los asistentes, remitirá el resultado a las empresas colaboradoras, que seleccionarán de entre los candidatos presentados a aquel que considere más conveniente. Las empresas colaboradoras comunicarán a la Demarcación de MADRID los candidatos finalmente seleccionados por cada una de ellas.

Las prácticas se realizarán de conformidad con el acuerdo firmado entre las partes.

10. DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA

- El alumno seleccionado por cada Empresa para realizar las prácticas en destino, recibirá una dotación mensual a cargo de la misma, suficiente para cubrir viaje, alojamiento y manutención acorde con las funciones y condicionantes del país en donde se realicen las prácticas. El último pago se realizará tras la culminación satisfactoria de las actividades formativas previstas.
- La Demarcación de MADRID dotará al alumno con una ayuda a la bolsa de viaje en función del destino
- La Empresa se hará cargo de un Seguro de Accidente

11. REGIMEN JURIDICO

Siguiendo el esquema establecido por otras Instituciones como el ICEX, la situación jurídica de las personas a quienes se adjudiquen estas prácticas será la de estudiante en prácticas formativas. Durante su período de formación, los alumnos quedarán sujetos a las normas de la EMPRESA de destino, sin que ello comporte la existencia de relación laboral alguna entre dicha entidad y el alumno.

Las plazas son concedidas en exclusivo interés del propio beneficiario, teniendo la naturaleza de ayudas a su formación, y no de remuneración o salario. Durante su período de formación los alumnos deberán atender las orientaciones que les formulen los tutores designados por la empresa o institución a la que estuvieren asignados, en el ejercicio de su acción formativa. Los tutores evaluarán la actitud y aptitud de los aspirantes respecto de la formación práctica que se lleve a cabo en los centros de la empresa. La labor formativa desarrollada por las empresas colaboradoras a favor del alumno en prácticas no supondrá la existencia de un vínculo laboral entre ambos.

12. INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una plaza de prácticas será incompatible con la percepción por el alumno de cualquier retribución derivada de la realización de trabajo por su parte, ya sea por cuenta propia o ajena, así como con el cobro de las prestaciones por desempleo o de cualquier otro tipo de ayuda o beca de similares características.